

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

125**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****PERSONAL**

Resolución 1829/2010, de la Concejalía-Delegación de la Función Pública y Recursos Humanos (decreto de Delegación 3373/2009, de 17 de diciembre).

Con fecha 29 de abril de 2010 el Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de 2010, en la que se incluyen varias plazas vacantes que, en todo caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009, procede incluir en la Oferta de Empleo Público para 2010.

En base a estas consideraciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como los artículos 7 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, según la nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, resuelve:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público 2010 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con el número de plazas que se relaciona a continuación y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto.

*Personal funcionario***Acceso libre**

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C2. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: una. Denominación: oficial mantenimiento.

Promoción interna

- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: A1. Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: una. Denominación: técnico superior de Administración Especial.
- Grupo según artículo 76 de la Ley 7/2007: C1. Clasificación: escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: una. Denominación: administrativo.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución.

Tercero.—Por motivos de eficacia en la gestión de las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, estas podrán incorporar las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores que, estando consignadas presupuestariamente, aún no hubiesen sido convocadas.

Asimismo, las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante efectuarse convocatorias extraordinarias para las referidas vacantes.

San Sebastián de los Reyes, a 1 de julio de 2010.—La concejala-delegada de Función Pública y Recursos Humanos, María del Mar Escudero Solórzano

(03/28.759/10)